



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 650 -2018-MPH/A.

Ayacucho,

31 Dic 2018

VISTO:

El Memorando N° 394-2018-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2018 proveniente del Despacho de Alcaldía sobre Reconocimiento y Felicitación; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, con Memorando N° 394-2018-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Despacho de Alcaldía, solicita reconocimiento al Sr. Joel Navarro Yaranga – Asistente Administrativo II, quien en cumplimiento a las labores encomendadas se desempeñó de manera eficiente durante el periodo comprendido entre el año 2015 – 2018;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Sr. Joel Navarro Yaranga – Asistente Administrativo II en el Despacho de Alcaldía, por el compromiso y el cumplimiento en las labores adicionales encomendadas de manera eficiente durante el periodo comprendido entre el año 2015 – 2018, en las siguientes funciones:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY Nº 24682

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



1. Coordinar con el Asesor de Alcaldía la implementación de los procesos técnicos del sistema administrativo y evaluar su ejecución, aplicación y trámite respectivo que corresponda.
2. Revisar y analizar los expedientes del Despacho de Alcaldía para su trámite correspondiente en coordinación con superior inmediato.
3. Coordinar, organizar y monitorear las diversas actividades del Concejo de Coordinación Local y Provincial; Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Huamanga; Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; Patronato Cultural de Ayacucho; Junta de Delegados Vecinales y Otras; Consejo Consultivo de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes CCONA-Huamanga; Comité Municipal por los Derechos de los Niños y Adolescentes (Comudena).
4. Coordinar, implementar y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en los Informes de Control derivados por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
5. Coordinar y orientar a la población que acude en busca de información respecto a temas relacionados en: Juventudes, Violencia familiar, sexual, niñez y poblaciones vulnerables.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Despacho de Alcaldía, Imagen Institucional y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Hugo Aedo Mendoza
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE